

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre: | Ordenamientos ecológicos decretados en zonas marinas y costeras con zonas de arrecifes de coral. |
| Definición breve: | Número y superficie marina y costera de ordenamientos ecológicos decretados con zonas de arrecifes de coral. |
| Unidad de medida: | Número de ordenamientos ecológicos. Superficie: hectáreas. |
| Objetivos y metas: | No aplica. |
| Definiciones y conceptos: | Ordenamiento Ecológico: es un instrumento de planeación diseñado para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, todo ello con el fin de proteger el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Semarnat, 2003). Zona costera: el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales, de acuerdo a la definición de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México. |
| Método de medición: | El indicador corresponde al número y superficie de los ordenamientos ecológicos, locales y regionales, decretados en zonas marinas y costeras con arrecifes de coral para un año particular. Las superficies de los ordenamientos corresponden a las zonas marina y costera obtenidas mediante la delimitación de zona costera que define la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México. Tanto el número como la superficie se presentan como acumulados. |
| Periodicidad: | Anual. |
| Limitaciones del indicador: | No aplica. |
| Fuentes de datos: | Elaboración propia con datos de: Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial. Semarnat. México. 2013. |
| Referencia: | Semarnat. <i>Política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de océanos y costas de México, estrategias para su conservación y desarrollo sustentable</i> . Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental, Dirección de Integración Regional y Sectorial. México. 2006. |